

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**PINTO**

OFERTAS DE EMPLEO

Decreto con modificación de plazas en la convocatoria para la provisión de dos plazas de auxiliar administrativo/a, mediante el sistema de concurso-oposición correspondiente a la Ofertas de Empleo Público del año 2019, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 273, de 16 de noviembre de 2022, y en el “Boletín Oficial del Estado” 282, de 24 de noviembre de 2022, esta Concejalía de Recursos Humanos ha dispuesto, por decreto, lo siguiente:

Primero.—Modificar las bases específicas de la convocatoria para la provisión de dos plazas de auxiliar administrativo/a, vacantes de plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Pinto, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 273, de 16 de noviembre 2022 y en “Boletín Oficial del Estado” número 282, de 24 de noviembre de 2022, en su artículo 1 “Objeto de la convocatoria “,

Donde dice:

1. *Objeto de la convocatoria*

Es objeto de las presentes bases regular el proceso para la convocatoria de la cobertura de dos plazas reservadas a personal laboral fijo de auxiliar administrativo/a del Ayuntamiento de Pinto, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 296, de 13 de diciembre de 2019), de conformidad con los principios de igualdad, mérito y capacidad y los establecidos en el artículo 55 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, más las vacantes que se puedan producir aprobadas por Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Pinto, si estas se producen con anterioridad a la calificación del último ejercicio. La ampliación que se pueda producir se hará pública.

Debe decir:

1. *Objeto de la convocatoria*

Es objeto de las presentes bases regular el proceso para la convocatoria de la cobertura de tres plazas reservadas a personal laboral fijo de auxiliar administrativo/a del Ayuntamiento de Pinto, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 296, de 13 de diciembre de 2019), y del año 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 306, de 26 de diciembre de 2023) de conformidad con los principios de igualdad, mérito y capacidad y los establecidos en el artículo 55 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, más las vacantes que se puedan producir aprobadas por Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Pinto, si estas se producen con anterioridad a la calificación del último ejercicio. La ampliación que se pueda producir se hará pública.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 15 de marzo de 2024.—El concejal-delegado de Administración General, Juan Guillermo Padilla Jiménez.

(02/4.199/24)

